



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECONOCE Y AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS DE  
FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.

HUÉPIL, 15 de febrero de 2012.

**DECRETO ALCALDICIO N° 335 /2012.**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las mayores funciones que deben cumplir los funcionarios Srta. Flor María Muñoz Bigueras, Don Gustavo Emilio Pérez Lara, Don Mario Antonio Wohlk Caro y La Sra. Cristina Del Carmen Lagos Lara; en especial para dar respuesta a Pre Informe de Observaciones PIO M-74/11, de La Contraloría Regional del Bío Bío.

**DECRETO:**

- 1) Reconózcase y páguese las horas extraordinarias que sirvan los funcionarios que se indican, a contar del 23 de enero del 2012 y hasta el 09 de febrero del 2012.

a) Flor María Muñoz Bigueras	Secretaria Municipal	Ced. De Ident. N°	6.648.692-3
b) Gustavo Emilio Pérez Lara	Director de Control	Ced. De Ident. N°	9.115.411-0
c) Mario Antonio Wohlk Caro	Director Adm y Finz.	Ced. De Ident. N°	7.975.159-0
d) Cristina Del C. Lagos Lara	Enc. Contabilidad	Ced. De Ident. N°	1.960.553-9

- 2) Dispóngase el control de los horarios mencionados en el punto 1, mediante un libro de registro que será visado y certificado por el Administrador Municipal, para el cálculo de los pagos a que dé lugar; por la unidad municipal respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIMÉ VELOSO JARA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
- JVJ/ESH/MWC/rjs.

2

2